



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 03

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Escritura número doscien-
5 DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE tos cuarenta y cuatro. -
6 OPERA EN LA COMPAÑIA En la ciudad de Quito ,
7 "QUITOMOTORS S.A.C.I." Distrito Metropolitano,
8 Capital de la República
9 DE: S/. 1.620.000.000 del Ecuador , hoy , día
10 A : S/. 30.760.000.000 viernes primero (lro.)
11 de Marzo de mil nove-
12 Di 4 copias cientos noventa y seis;
13 ***** DA ***** ante mí, doctor Jorge
14 Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón,
15 comparece el señor Eduardo Gutiérrez Freyberg, a nombre
16 y en representación de la Compañía QUITO MOTORS
17 S.A.C.I., en su calidad de Director-Gerente, según
18 consta del documento que se agrega. El compareciente es
19 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
20 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien
21 de conocer doy fe; bien instruido por mí, el
22 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
23 que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de
24 acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor sigue:
25 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a
26 su cargo sirvase insertar una de Aumento de Capital y
27 de Reforma de Estatutos Sociales, de la Empresa QUITO
28 MOTORS S.A.C.I., al tenor de las siguientes cláusulas:

1 PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece para otorgar la

2 Escritura Pública el señor Eduardo Gutiérrez Freyberg,

3 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, en

4 su calidad de Director-Gerente de Quito Motors

5 S.A.C.I., Compañía de nacionalidad ecuatoriana y

6 autorizado para ello por la Junta General

7 Extraordinaria de Accionistas, realizada el cuatro de

8 enero de mil novecientos noventa y seis, como lo

9 acredita el nombramiento debidamente inscrito en el

10 Registro Mercantil y la copia de dicha Acta que se

11 agregan como documentos habilitantes. SEGUNDA:

12 * ANTECEDENTES: UNO. QUITO MOTORS S.A.C.I., se constituyó

13 mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el

14 Notario Doctor Olmedo del Pozo, el seis de julio de mil

15 ^{y nueve/} novecientos cincuenta/ e inscrita en el Registro

16 Mercantil el veintinueve del mismo mes y año. DOS.

17 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria

18 Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de

19 Solines, el dieciocho de noviembre de mil novecientos

20 noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el

21 once de diciembre de mil novecientos noventa y dos,

22 QUITO MOTORS S.A.C.I., aumentó su Capital Social a Un

23 mil seiscientos veinte millones de sucres

24 (S/.1.620.000.000), capital con que viene operando

25 hasta hoy. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: QUITO MOTORS

26 S.A.C.I., mediante Resolución adoptada por la Junta

27 General de Accionistas reunida el cuatro de enero de

28 mil novecientos noventa y seis, decidió proceder al



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

0000 04

1 aumento del capital social de la Compañía en Veinte y
2 nueve mil ciento cuarenta millones de sucres
3 (S/.29.140.000.000). De conformidad con el Artículo
4 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, los
5 accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a
6 sus acciones para suscribir el aumento de capital
7 social. Este derecho se ejercitó dentro de los treinta
8 días siguientes a la publicación por la prensa. Es así
9 que los accionistas tanto Personas Naturales como
10 Jurídicas, suscribieron el aumento de capital en
11 numerario de la siguiente manera: INCHCAPE HOLDING
12 ECUADOR S.A. con un incremento de capital de Ochenta y
13 cinco millones de sucres (S/.85.000.000), que
14 corresponde al cero punto dos mil novecientos
15 diecisiete por ciento (0.2917%), INCHCAPE LATIN AMERICA
16 en Veintinueve mil cincuenta y tres millones de sucres
17 (S/.29.053.000.000) que corresponde al noventa y ocho
18 punto cero ochocientos doce por ciento (98.0812%),
19 LUSSIO ENRIQUE con Un millón de sucres (S/.1.000.000)
20 que corresponde al cero punto cero cero cuarenta y dos
21 por ciento (0.0042%). Los accionistas renuncian
22 expresamente a su derecho preferente. CUARTA: REFORMA
23 DE ESTATUTOS: Aprobar la Reforma del artículo quinto de
24 los Estatutos de la Compañía, de manera que diga:
25 ARTICULO QUINTO.- El capital social es de Treinta mil
26 setecientos sesenta millones de sucres
27 (S/.30.760.000.000) suscrito y pagado. El capital se
28 halla dividido en Dieciséis millones doscientas mil

acciones nominativas y ordinarias de Cien sucres cada

Una y Veintinueve mil ciento cuarenta acciones

nominativas y ordinarias de Un millón de sucres cada

una. Los títulos de las acciones pueden ser singulares

o múltiples y su canje se regirá por el Reglamento de

la Superintendencia de Compañías, previa petición por

escrito hecha por el Accionista al Directorio de la

Compañía, contendrá las declaraciones señaladas en la

Ley de Compañías y deberán ser firmados por uno de los

Directores y el Secretario de la Sociedad o por los dos

Directores. De la misma manera se procederá en el caso

de emisiones o canjes futuros. Así mismo sustitúyase el

cuadro de integración de capital por el que se anexa.

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: El Director-Gerente

declara bajo juramento que las resoluciones adoptadas

para aumentar el capital social y reformar los

estatutos han sido tomados de común acuerdo y que los

valores correspondientes con los que se hace el aumento

del capital son verídicos y se encuentran registrados y

asentados en los libros contables de la Compañía, por

lo que dichos valores se encuentran a disposición de la

Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

acto. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal, junto con

los documentos habilitantes que se agregan, y que el

compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta

está firmada por el Doctor Humberto Herrera Sánchez,

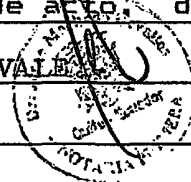


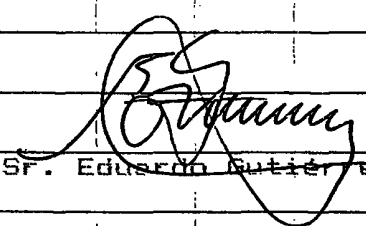
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 05

1 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el mil
2 novecientos veintitrés). Para la celebración de esta
3 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
4 y leida que le fue al compareciente por mí, el Notario,
5 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo
6 lo cual doy fe. Entre líneas: y nueve.- VAL



9 
10 Sr. Eduardo Gutiérrez Freyberg

C.C. 170775762-9

12 EL NOTARIO.--(firmado).-- DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

31 de marzo de 1995

Señor don
Eduardo Gutiérrez Freyberg
Presente

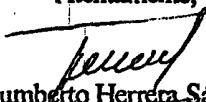
De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que, por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada en esta fecha, usted fue nombrado Director Principal de Quito Motors S.A.C.I. También le informo que el Directorio de la compañía en su primera sesión del día de hoy, reeligió a usted para Gerente General de Quito Motors S.A.C.I. por el lapso de UN AÑO.

Sus atribuciones constan en la escritura pública del 16 de enero de 1970, celebrada ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 1970 con el número 357. El periodo de duración de su cargo será hasta la próxima reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá conocer los balances general y de resultados correspondientes al ejercicio económico 1995. En cuanto al cargo de Gerente General, la duración de este será hasta la primera reunión del Directorio posterior a la Junta General de Accionistas mencionada.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que usted se digne dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,


Humberto Herrera Sánchez
Presidente del Directorio

Por medio de la presente dejo constancia que acepto los cargos de Director Principal y Gerente General de Quito Motors S.A.C.I.

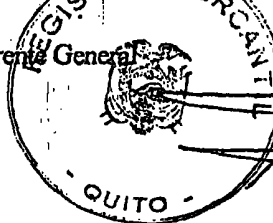

Eduardo Gutiérrez Freyberg
Director Principal
Gerente General

Certifico que el señor Eduardo Gutiérrez Freyberg firmó la aceptación del cargo de Director Principal y Gerente General de Quito Motors S.A.C.I. en mi presencia.


Humberto Herrera Sánchez
Presidente del Directorio

El Representante de la Compañía es el Gerente General

Av. 10 de Agosto 2604 y Colón
P.O. Box 17 - 01 - 1218
Telf. 561726 Fax 562244,
Quito - Ecuador



Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el No. 2780 del Registro de Nombramientos Tomo 126 Quito, a 11 MAYO 1995

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR MELLODA M.

0000-96

NOTARIA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con
facultad prevista en el art. 1 del Decreto No 2122
publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de marzo
de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al
documento que se me exhibió.

1 MAR 1983

QUITO, ...



[Handwritten signature]
Dr. Jose Machado
Notario Publico

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUITO MOTORS S.A.C.I.

En la ciudad de Quito, a 4 de enero de 1996, por resolución del Directorio tomada en su sesión del 20 de noviembre de 1995 y convocatoria hecha mediante aviso publicado en el diario "La Hora" de esta ciudad en su edición del 12 de diciembre de 1995, así como por medio de cartas dirigidas a cada uno de los accionistas y a la Comisario, se reúnen en la Sala de Capacitación de Quito Motors S.A.C.I., situada en la Av. 10 de Agosto 2604 y Colón de esta ciudad de Quito, en Junta General Extraordinaria, las personas cuyos nombres constan en la lista a que más adelante se hace referencia. En el salón se hallan presentes también los siguientes dignatarios de Quito Motors S.A.C.I.: doctor Humberto Herrera, Presidente del Directorio; señor Eduardo Gutiérrez, Director Gerente, señor Martin Wollocombe, Director Principal; y el señor Henry Wheeler, Director Suplente. Igualmente se encuentra presente el Comisario Principal, señora Rita Estévez. Preside la reunión el presidente titular del directorio, doctor Humberto Herrera y actúa como secretaria ad-hoc la señora Colombia Santos, nombrada por esta Junta.

A las 15h00, hora para la cual fue convocada esta reunión, se inicia la formación de la lista de asistentes, accionistas o representantes de accionistas, número de acciones de que cada uno es propietario o representante, y valor de tales acciones, lista que se agrega al expediente de esta Junta.

Siendo las 15h15 el Presidente toma la palabra para saludar a los accionistas y agradecerles su asistencia a este acto y pide a la asamblea se designe como secretaria ad-hoc a la señora Colombia Santos, la cual es aceptada por unanimidad. Luego solicita a la secretaria que lea la nómina de accionistas concurrentes y representados, con indicación de sus respectivos capitales. Leída la nómina, la secretaria anuncia que el capital presente en la sala asciende a un total de S/. 1'134.627.600 correspondientes a 11.346.276 acciones, o sea el 70.04% del capital social de un mil seiscientos veinte millones de sucres.

En vista de que está cubierto con exceso el porcentaje requerido por la Ley y los estatutos sociales para que la Junta pueda declararse formalmente constituida, el Presidente declara instalada la Junta a las 15h15 y pide a la secretaria que lea el texto de la convocatoria hecha por la prensa.

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUITO MOTORS S.A.C.I."

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de QUITO MOTORS S.A.C.I. a Junta General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 4 de enero de 1996 a las 15h00 en las oficinas de la compañía, situadas en la Avenida 10 de Agosto 2604 y Colón, piso 3 de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente asunto:

0000 07

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Quito, 12 de diciembre de 1995

Sr. Eduardo Gutiérrez
Gerente General

Acto seguido, la secretaria lee la convocatoria hecha al Comisario Principal, por carta:

"Quito, 12 de diciembre de 1995.

Señora
Rita Estévez
Comisario Principal de
Quito Motors S.A.C.I.
Presente

Estimada señora Estévez:

Por la presente pongo en su conocimiento que, por resolución del Directorio de la compañía en sesión del 20 de noviembre de 1995, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Quito Motors S.A.C.I., en la cual se tratará y acordará un aumento de capital social de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas tendrá lugar el día Jueves 4 de enero de 1996 a las 15h00 en las oficinas de Quito Motors S.A.C.I., Avenida 10 de Agosto 2604 y Colón de esta ciudad. Queda formalmente invitada a concurrir a dicha Junta para que esté presente durante este acto.

Muy Atentamente,

Eduardo Gutiérrez F.
Director

Leídas las convocatorias, el presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al acta de la sesión de directorio de Quito Motors S.A.C.I. celebrada el 20 de noviembre de 1995. Inmediatamente la Presidencia pone en consideración de la Junta General de Accionistas las recomendaciones del Directorio. Aclara de manera específica que el aumento de capital sería de 1.620 millones de sucres a 30.760 millones de sucres, esto quiere decir se incrementará el capital social en el monto de 29.140 millones de sucres, en numerario. La Presidencia pone en consideración de los miembros de la Junta que dicho aumento se realice de manera preferente, con la emisión de acciones de 1 millón de sucres cada una. Este derecho se ejercitará dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa.

Sometido el aumento de capital a consideración de la Junta en la cuantía y la forma que constan en la recomendación presentada por el directorio y la presidencia, el señor Hostilio Macías, en representación de Inchcape Latin America S.A. (Ilasa), propietario del 68.93% toma la palabra para apoyar la sugerencia del directorio y la presidencia, felicitando por esta iniciativa que pondrá a Quito Motors como líder del mercado automotriz ecuatoriano.

Inmediatamente toma la palabra el ingeniero Wilson Morán, en representación de Inchcape Holding Ecuador S.A., propietaria del 1% y apoya la moción presentada y solicita que todos los accionistas respalden esta iniciativa, mencionando que los actuales socios tienen derecho preferente en proporción a sus acciones.

En igual sentido, apoya la moción la señora Carmen Tello.

La Junta se pronuncia por unanimidad en el siguiente sentido:

1. Acordar el aumento de capital social de la Compañía de 1.620 millones de sucres a 30.760 millones de sucres, es decir en un monto de 29.140 millones de sucres, en numerario, mediante la emisión de 29.140 nuevas acciones nominativas y ordinarias de S/. 1.000.000 (un millón de sucres) cada una, para lo cual los socios tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones resultantes del aumento de capital, en los términos del artículo 194 de la Ley de Compañías.
2. Aprobar la reforma del Artículo quinto de los estatutos de la compañía, de manera que diga: "Artículo quinto.- El capital de la sociedad es de S/. 30.760.000.000 (TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, suscrito y pagado. El capital se halla dividido en 16.200.000 acciones nominativas y ordinarias de S/. 100 cada una y 29.140 acciones nominativas y ordinarias de 1 millón de sucres cada una. Los títulos de las acciones pueden ser singulares o múltiples y su canje se regirá por el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, previa petición por escrita hecha por el accionista al directorio de la compañía, organismo al que corresponderá resolver sobre el canje. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones señaladas en la Ley de Compañías y deberán estar firmados por uno de los directores y el secretario de la sociedad o por dos directores. De la misma manera se procederá en el caso de emisiones o canjes futuros."

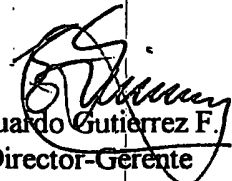
0000 08

3. Se autoriza al Director Gerente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los artículos pertinentes de los estatutos y para que realice las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la secretaria da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 16h15.


Humberto Herrera S.
Presidente


Eduardo Gutierrez F.
Director-Gerente


Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE CUATRO
HOJAS Y ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, febrero 7 de 1996


COLOMBIA SANTOS ISCH
SECRETARIA AD-HOC

ACCIONISTA	% Participación	Acciones S/. 100 c/u	Capital Suces	Acciones Adicionales S/. 1'000.000 c/u	Incremento Capital Suces	Total Capital	Participación
Abedrabbo Alfredo	4.4444%	719,994	71,999,400	0	0	71,999,400	0.2341%
Abedrabbo Victoria	0.4444%	71,994	7,199,400	0	0	7,199,400	0.0234%
Abedrabbo Rosa Violeta	1.6444%	266,394	26,639,400	0	0	26,639,400	0.0866%
Abedrabbo Domingo	0.4444%	71,994	7,199,400	0	0	7,199,400	0.0234%
Abedrabbo Enrique	0.2223%	36,006	3,600,600	0	0	3,600,600	0.0117%
Abedrabbo Fabiola	0.1111%	18,003	1,800,300	0	0	1,800,300	0.0059%
Abedrabbo Irma	0.8000%	129,600	12,960,000	0	0	12,960,000	0.0421%
Abedrabbo Gladys de Naranjo	1.2444%	201,594	20,159,400	0	0	20,159,400	0.0655%
Abedrabbo Juan Anibal	1.0780%	174,633	17,463,300	0	0	17,463,300	0.0568%
Abedrabbo Judith	0.2223%	36,006	3,600,600	0	0	3,600,600	0.0117%
Abedrabbo María Victoria	0.1111%	18,003	1,800,300	0	0	1,800,300	0.0059%
Abedrabbo Roberto	1.1111%	179,999	17,999,900	0	0	17,999,900	0.0585%
Abedrabbo Rita	1.1111%	179,999	17,999,900	0	0	17,999,900	0.0585%
Abedrabbo Ruth	1.1111%	179,998	17,999,800	0	0	17,999,800	0.0585%
Abedrabbo Carlos Fernando	1.1111%	179,998	17,999,800	0	0	17,999,800	0.0585%
Abedrabbo Enrique Félix	0.2224%	36,027	3,602,700	0	0	3,602,700	0.0117%
Abedrabbo Sucre	4.4444%	719,994	71,999,400	0	0	71,999,400	0.2341%
Abedrabbo Dalal de	2.2060%	357,372	35,737,200	0	0	35,737,200	0.1162%
Abedrabbo Luis	1.0000%	162,000	16,200,000	0	0	16,200,000	0.0527%
Abedrabbo Norma de	1.0000%	162,000	16,200,000	0	0	16,200,000	0.0527%
Alicivar Coronado Isabel de	0.1160%	18,795	1,879,500	0	0	1,879,500	0.0061%
Agrícola Ramar C.A.	0.0680%	11,013	1,101,300	0	0	1,101,300	0.0036%
Andrade Rivas Carlos	0.4080%	66,093	6,609,300	0	0	6,609,300	0.0215%
Andrade Flor Vinicio	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Arcos Rivadeneira Antonio	0.0050%	810	81,000	0	0	81,000	0.0003%
Arellano María Amelia de	0.6160%	99,795	9,979,500	0	0	9,979,500	0.0324%
Arias Gloria Pacheco de	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Arizaga José Alejandro	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Arizaga Angela de	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Arizaga Sánchez Edna	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Arizaga Sánchez Nelly	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Bajaña Violeta Díaz	0.0400%	6,480	648,000	0	0	648,000	0.0021%
Bernabé Fausto Oscar	0.0120%	1,947	194,700	0	0	194,700	0.0006%
Eustamania Muñoz Teodoro	0.2002%	32,430	3,243,000	0	0	3,243,000	0.0105%
Castro Néison	0.0080%	1,293	129,300	0	0	129,300	0.0004%
Cevallos Dina Puente de	0.0120%	1,947	194,700	0	0	194,700	0.0006%
Chon Díaz Carlos	0.0120%	1,947	194,700	0	0	194,700	0.0006%

ACCIONISTA	% Participacion	Acciones S/. 100 c/u	Capital Sucres	Acciones Adicionales S/. 1'000.000 c/u	Incremento Capital Sucres	Total Capital	Participación
Cox Vásconez Ana Elizabeth	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Cox Vásconez Ramón Julio	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Cox Vásconez Carmen	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Dávila Beltrán Jaime	0.0080%	1,293	129,300	0	0	129,300	0.0004%
Delgado Walter	0.2960%	47,955	4,795,500	0	0	4,795,500	0.0156%
De la Torre Martha de	0.3600%	58,320	5,832,000	0	0	5,832,000	0.0190%
De la Torre Luis	0.0533%	8,640	864,000	0	0	864,000	0.0028%
Espinosa María Sol de	0.3360%	54,435	5,443,500	0	0	5,443,500	0.0177%
Fayad George	0.1800%	29,160	2,916,000	0	0	2,916,000	0.0095%
García Edmundo	0.0800%	12,960	1,296,000	0	0	1,296,000	0.0042%
Gallegos Hernán	0.0200%	3,240	324,000	0	0	324,000	0.0011%
Gallegos Alfredo	0.0400%	6,480	648,000	0	0	648,000	0.0021%
Gallegos Rodrigo	0.0200%	3,240	324,000	0	0	324,000	0.0011%
Guerrero Mora Beatriz	0.0600%	9,720	972,000	0	0	972,000	0.0032%
Guerrero Mora Emma	0.0600%	9,720	972,000	0	0	972,000	0.0032%
Gordillo José	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Fundación Cívica "Dr. Cristóbal Hurtado Matta"	0.1607%	26,028	2,602,800	0	0	2,602,800	0.0085%
Hierro Rosales Luis Bolívar	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Inchcape-Holding Ecuador S.A.	0.2927%	47,412	4,741,200	85	85,000,000	89,741,200	0.2917%
Inchcape Latin America	68.9361%	11,167,653	1,116,765,300	29,053	29,053,000,000	30,169,765,300	98.0812%
Inmobiliara Famer S.A.	0.6400%	103,680	10,368,000	0	0	10,368,000	0.0337%
Jácome María Soledad	0.0100%	1,620	162,000	0	0	162,000	0.0005%
Lanas Jaramillo Pablo	0.0960%	15,555	1,555,500	0	0	1,555,500	0.0051%
Liemberger Helga V.	0.0120%	1,947	194,700	0	0	194,700	0.0006%
Lussio Enrique	0.0040%	645	64,500	1	1,000,000	1,064,500	0.0035%
Merino Andrade Emma	0.4000%	64,800	6,480,000	0	0	6,480,000	0.0211%
Marchán María Cristina	0.1300%	21,060	2,106,000	0	0	2,106,000	0.0068%
Merino Muñoz Blanca Yolanda	0.1000%	16,196	1,619,600	0	0	1,619,600	0.0053%
Merino Muñoz Colón Enrique	0.0960%	15,551	1,555,100	0	0	1,555,100	0.0051%
Merino Muñoz Arnaldo	0.0960%	15,551	1,555,100	0	0	1,555,100	0.0051%
Molina Ivonne de	0.0200%	3,240	324,000	0	0	324,000	0.0011%
Molina Angelina de	0.0200%	3,240	324,000	0	0	324,000	0.0011%
Molina José Leonardo(HEREDERAS)	0.0198%	3,201	320,100	0	0	320,100	0.0010%
Molina Izurieta Martha	0.0202%	3,279	327,900	0	0	327,900	0.0011%
Molina Grazziani Eduardo	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Miño Naranjo Galo	0.0120%	1,950	195,000	0	0	195,000	0.0006%
Moreno Céspedes César	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%

6,000

ACCIONISTA	% Participación	Acciones S/. 100 c/u	Capital Sucres	Acciones Adicionales S/. 1'000.000 c/u	Incremento Capital Sucres	Total Capital	Participación
de Navarrete Alicia	0.0181%	2,940	294,000	1	1,000,000	1,294,000	0.0042%
Naranjo María Hermencia de	0.0120%	1,950	195,000	0	0	195,000	0.0006%
Náder Elias K. Sucesores	0.4000%	64,800	6,480,000	0	0	6,480,000	0.0211%
Narváez Germán	0.0240%	3,888	388,800	0	0	388,800	0.0013%
Ortiz Pazmiño Arturo	0.0160%	2,595	259,500	0	0	259,500	0.0008%
Pérez Avalos Gustavo	0.0080%	1,293	129,300	0	0	129,300	0.0004%
Ponce Jorge	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Puertas Bermeo Jorge	0.0080%	1,293	129,300	0	0	129,300	0.0004%
Palma Luis Cristóbal	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Pozo Trujillo Clara	0.0071%	1,158	115,800	0	0	115,800	0.0004%
Reyes Luna David	0.0240%	3,888	388,800	0	0	388,800	0.0013%
Rodríguez Nancy Metz de	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Rojas González Leopoldo	0.0200%	3,240	324,000	0	0	324,000	0.0011%
Romero Ponce Gustavo	0.0170%	2,760	276,000	0	0	276,000	0.0009%
Reyes Hernandez Alonso	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Reyes Blanca de	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Soriano Viejó José	0.0400%	6,480	648,000	0	0	648,000	0.0021%
Salazar Luis René	0.2000%	32,400	3,240,000	0	0	3,240,000	0.0105%
Sarsoza Luis y Blanca de Sarsoza	0.0200%	3,240	324,000	0	0	324,000	0.0011%
Santillán Oleas Julio	0.0059%	963	96,300	0	0	96,300	0.0003%
Santillán Naranjo María Belén	0.0030%	483	48,300	0	0	48,300	0.0002%
Santillán Naranjo Carolina	0.0030%	483	48,300	0	0	48,300	0.0002%
Santillán Naranjo Julio Hernán	0.0030%	483	48,300	0	0	48,300	0.0002%
Santillán Gladys Naranjo de	0.0030%	483	48,300	0	0	48,300	0.0002%
Solines Clara de	0.0160%	2,595	259,500	0	0	259,500	0.0008%
Torres Mercy	0.0200%	3,240	324,000	0	0	324,000	0.0011%
Torres Gabriel Vicente	0.0120%	1,947	194,700	0	0	194,700	0.0006%
Tamayo José	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Tello Quiroga Carmen	0.1600%	25,920	2,592,000	0	0	2,592,000	0.0084%
Terán Varela Mercedes de	0.0120%	1,947	194,700	0	0	194,700	0.0006%
Vargas Muñoz Ovidio	0.0160%	2,595	259,500	0	0	259,500	0.0008%
Villacis Jorge	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Villalba Giler Luis	0.0560%	9,075	907,500	0	0	907,500	0.0030%
Villagómez Quiroga Lautaro	0.0400%	6,480	648,000	0	0	648,000	0.0021%
Vallejo Maldonado Laura	0.0120%	1,947	194,700	0	0	194,700	0.0006%
Valverde Segundo	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Villavicencio José	0.0360%	5,835	583,500	0	0	583,500	0.0019%

ACCIONISTA	% Participación	Acciones S/. 100 c/u	Capital Suces	Acciones Adicionales S/. 1'000.000 c/u	Incremento Capital Suces	Total Capital	Participación
Wyne Margarita Reyes de	0.0800%	12,960	1,296,000	0	0	1,296,000	0.0042%
Wright Carbo Stanley	0.0400%	6,480	648,000	0	0	648,000	0.0021%
Zorrilla Gladys Coronel de	0.0040%	645	64,500	0	0	64,500	0.0002%
Saá Eunice Corriere Vda. de	0.2175%	35,235	3,523,500	0	0	3,523,500	0.0115%
Saá Carmen de Troya	0.0337%	5,466	546,600	0	0	546,600	0.0018%
Saá Rosa María de Ponce	0.0338%	5,469	546,900	0	0	546,900	0.0018%
Saá María Augusta de Aguirre	0.0337%	5,466	546,600	0	0	546,600	0.0018%
Saá María Dolores de Eged	0.0338%	5,469	546,900	0	0	546,900	0.0018%
Saá Corriere Augusto	0.0337%	5,466	546,600	0	0	546,600	0.0018%
Saá Corriere María Paulina	0.0338%	5,469	546,900	0	0	546,900	0.0018%
	100.0000%	16,200,000	1,620,000,000	29,140	29,140,000,000	30,760,000,000	

Incremento Capital

0000 10

infraestructura física sobrepasa los 500 millones. En adelante continuarán solicitándose ayudas al gobierno y las autoridades seccionales para seguir ampliando y mejorando los amenities.

ocialistas definen candidaturas

Tulcán.- Para el sábado 13, ha previsto realizar en la ciudad de Tulcán el primer encuentro del Partido Socialista del Frente Amplio, en el seno de la Municipalidad, desde las 10h00 del día.

En esta cita se definirán de manera oficial las candidaturas para las diferentes dignidades de acción popular en la provincia, como son las de prefecto, aseseros, alcalde, presidentes municipales, concejales y diputados.

QUITO MOTORS S.A.C.I.

Se comunica a los Accionistas de la Empresa QUITO MOTORS S.A. C.I. que, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Quito el día 4 de enero de 1996 se resolvió y aprobó el aumento de capital social de la Compañía en 29.140 millones de sucres.

De conformidad con el Artículo 194 de la Ley de Compañías, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento del capital social. Este derecho se ejercerá dentro de los 30 días siguientes a la publicación en la prensa.

Particular que comunicamos para los fines consiguientes.

Quito, enero 4 de 1996

Eduardo Gutiérrez Freyberg
DIRECTOR GERENTE

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO DE QUITO A CUENCA
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CATARI S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA CATARI S.A. va a proceder a cambiar su domicilio de Quito a Cuenca, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 31 de agosto de 1995. Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 27 Dic. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL



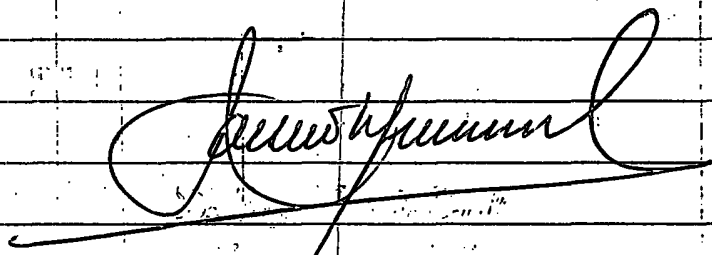
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

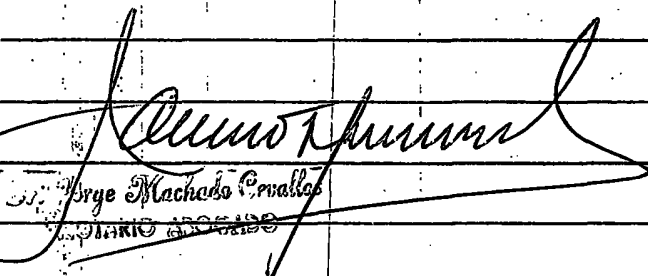
0000 11

1 torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA -
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a primero de Marzo de-
3 mil novecientos noventa y seis.

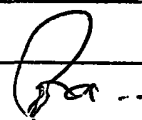
4
5
6
7
8
9



10
11 **RAZON:** Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1370, dictada
12 por la Intendencia de Compañías de Quito, el 16 de
13 Mayo de 1.996; se aprueba el aumento de capital y la
14 reforma de estatutos de la compañía QUITO
15 MOTORS S.A.C.I. Dando cumplimiento a lo dispuesto en
16 dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de
17 este particular, al margen de la respectiva escritura
18 matriz, otorgada en esta Notaría, 1 de Marzo de 1.996.
19 Quito, a 16 de Mayo de 1.996.



Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-
pañías, en su Resolución Nº 96.1.1.1.1370 de fecha 16 de Ma-
yo de 1996; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía QUITO MOTORS S.A.C.I.
otorgada ante el Notario Primero, el 1º de Marzo de 1996, el
margen de lamatriz de la Escritura de Constitución de esta
misma Compañía celebrada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el
6 de Julio de 1959, cuyo archivo se encuentra actualmente a
mi cargo.-

QUITO, A 21 DE MAYO DE 1996.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL TRESCIENTOS SETENTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 16 DE MAYO DE 1996, bajo el número 1397 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 142 del Registro Mercantil de veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a fs 254 tomo 90.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " QUITO MOTORS S.A.C.I.".- Otorgada el 1 de marzo de 1996, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11931.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

